



**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NOVELLMAX S.A.;**  
**CUANTIA: US\$ 800,**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de julio del dos mil cuatro, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen: La compañía NOVELLMAX S.A., debidamente representada por el señor JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS, quien declara ser, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión economista, en su calidad de PRESIDENTE, en subrogación del Gerente General de la Compañía, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. El mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de contrato Conversión de Capital Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste Conversión del Capital Social de Suores a dólares de los estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, en subrogación del Gerente General de la Compañía, el señor JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS, en calidad de PRESIDENTE de la compañía NOVELLMAX S.A.  
PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Compañía NOVELLMAX S.A. se constituyó el día dos marzo de mil novecientos de noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya

Flores, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de abril del mismo año. SEGUNDA : RESOLUCIÓN.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía NOVELLMAX S.A. en sesión celebrada el día cuatro de mayo del dos mil cuatro, resolvió: Designar al nuevo Presidente de la Compañía, así como también que se realice la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; que se cambie el valor nominal de las acciones que será en adelante de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que se sustituyan los Títulos de Acciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y que se reforme el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en forma concordante.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, declaro: a) Que las cinco mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, fueron convertidas a dólares de los Estados Unidos de América y aumentado su valor nominal, hasta cubrir el Capital Social, las mismas que han sido reemplazadas por doscientas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. En consecuencia el señor José Rafael Massuh Isaias, recibió un solo Título contentivo de Doscientas acciones.- b) Que queda aumentado el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales han sido suscritas por el único accionista de la compañía Economista José Rafael Massuh Isaias quien suscribió seiscientas nuevas acciones. El único accionista de la compañía ha pagado

## ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOVELLMAX S.A. DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo del 2004, siendo las 12 a. m. se reúne en el local de la oficina de la compañía ubicado en el segundo piso de las calles P. Icaza 427 y Córdova, de la ciudad de Guayaquil, los accionistas de la Compañía NOVELLMAX S.A. se reúne el único accionista de dicha compañía a saber: el señor José Rafael Massuh Isaias, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una. Concurren a la presente Junta en calidad de invitados los señores Alfonso Fernando Palacios, en su calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc el Dr. Marlon Montalván Ayala.

Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los concurrentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en razón que se encuentra presente el único accionista de la compañía José Rafael Massuh Isaias, titular de cinco mil acciones de un mil sucres cada una, por lo que se entiende está junta legalmente convocada y validamente constituida, Todos los presentes con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, de los cuales se encuentran de acuerdo en tratar:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA;
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS -ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA;
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA;
- 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

Preside la sesión el señor Alfonso Fernando Palacios Castillo, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Marlon Montalván Ayala. El Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita que por secretaría se proceda a tomar lista de los accionistas presentes en la reunión de conformidad con lo estipulado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, y una vez que se constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se declara legalmente instalada la Junta General. Una vez que fue aprobado previamente por el accionista el orden del día, se pasa a tratar el primer punto del orden del día que es el siguiente:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD.- Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc señor Alfonso Fernando Palacios Castillo, quien manifiesta que resulta necesario para la compañía el designar al nuevo PRESIDENTE de la Entidad, en razón de la renuncia presentada por el señor Angel Efren Vasquez Bermeo, por lo cual, resulta necesario designar al nuevo PRESIDENTE, por lo que mociona el nombre del Ec. José Rafael Massuh Isaias, para que sea el nuevo PRESIDENTE, para un periodo de cinco años.

Al respecto la Junta al escuchar la moción presentada por el Presidente Ad-Hoc, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad que se designe por un periodo de cinco años en

calidad de PRESIDENTE , al Ec. José Rafael Massuh Isaias, por un periodo de cinco años, en razón de que el señor Angel Efren Vasquez Bermeo, presento su renuncia.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es:

**2.-Conocer y resolver sobre la conversión del capital social y cambio del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social de la compañía.** Para el efecto toma la palabra el señor Alfonso Fernando Palacios Castillo, quien manifiesta que en vista de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo del 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divide en dólares de los Estados Unidos de América, es conveniente que se convierta las acciones y también el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, se aumente el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América hasta cubrir el capital autorizado, así como también que se anulen los actuales Títulos de acciones a nombre del único accionista de la compañía, que contengan un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Evacuado el primer punto del orden del día, el Presidente dispone se pase a tratar el segundo punto del orden del día que es del tenor siguiente:

**3.-Conocer y resolver del aumento del Capital Social de la Compañía.** Para el efecto toma la palabra el Presidente Ad-Hoc señor Alfonso Fernando Palacios Castillo y manifiesta que para una mejor marcha de los negocios sociales es conveniente que se aumente el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Junta General, luego de deliberar resuelve, por unanimidad de votos, que se apruebe la moción presentada por el señor Presidente Ad-Hoc , por lo tanto se aumenta el capital de la compañía a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 600 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1,00 cada una; El señor Rafael Massuh Isaias suscribe la cantidad de seiscientas acciones, las mismas que se pagarán en dinero en efectivo el valor total de las acciones suscritas.

Evacuado el segundo punto del orden del día, el Presidente Ad- Hoc dispone se pase a tratar el tercer punto del orden del día que es del tenor siguiente:

**4.-Conocer y resolver sobre la Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía.** Toma la palabra el Presidente Ad- Hoc Alfonso Fernando Palacios Castillo, quien manifiesta que debe reformarse el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que trata sobre el capital social de la compañía y sugiere que dicho artículo diga en adelante lo siguiente: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar, cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientos, inclusive. Los Títulos de Acciones se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía y podrán contener o

Man Am...  
 MINISTERIO  
 CANTON GUAYAS

Guayaquil, 04 de mayo del 2004.

Señor Economista  
JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS  
Ciudad.-



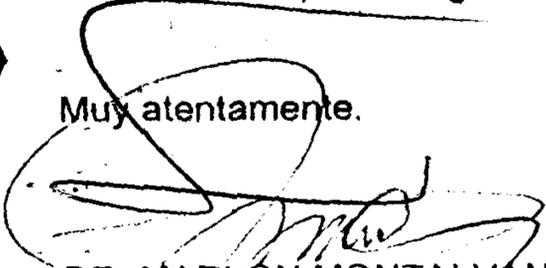
De mi consideración

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía NOVELLMAX S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS. Usted, Reemplaza en sus funciones al señor Angel Efran Vasquez Bermeo, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de mayo del 2001. De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde por este nombramiento, reemplazar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de éste; y tendrá los demás deberes y atribuciones que se señalan en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

NOVELLMAX S.A. , se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 02 de marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 08 de abril del mismo año.

Sírvase Usted, dar su aceptación e inscribir el presente nombramiento de PRESIDENTE, en el registro pertinente.

Muy atentamente.

  
DR. MARLÓN MONTALVÁN AYALA  
Secretario ad-hoc de la Junta

Guayaquil, 04 de mayo del 2004.

ACEPTACION: Conste que en esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE conferido a mi favor de la Compañía NOVELLMAX S.A.

  
EC. JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS  
PRESIDENTE

C.C. 0904864410

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCION: P. ICAZA 427 Y CORDOVA

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **NOVELLMAX S.A.**, a favor de **JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS**, de fojas **79.695 a 79.697**, Registro Mercantil número **12.342**, Repertorio número **19.479**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **57.807**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Julio del dos mil cuatro.-

*Zoila Cedeño*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

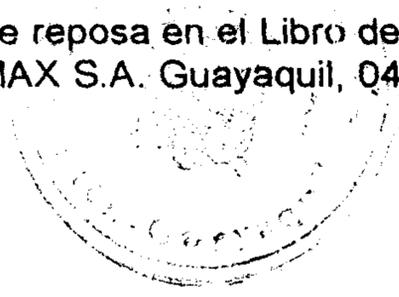
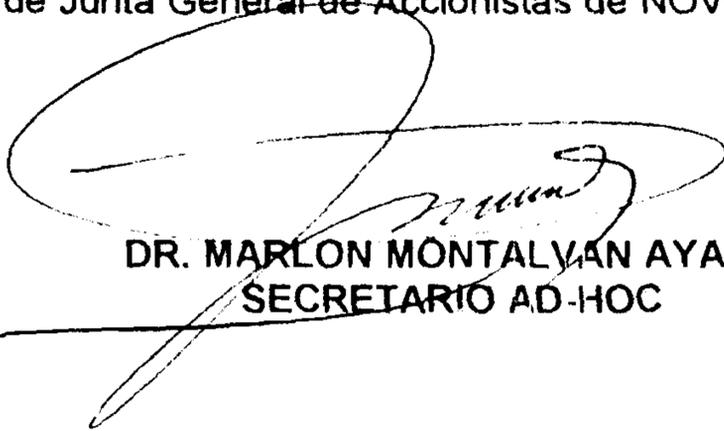


ORDEN: 113890  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *E*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ 12.32

representar ellos una o varias acciones. La Junta General luego de escuchar la intervención del señor Alfonso Fernando Palacios Castillo, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que se reforme el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de NOVELLMAX S.A., en los términos por él sugeridos. Finalmente la Junta General también resuelve por unanimidad de votos, que en subrogación del Gerente General, se autoriza al PRESIDENTE designado en la presente Junta, numeral Uno del orden del día, esto es señor Ec José Rafael Massuh Isaias, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía y dé cumplimiento con las formalidades legales necesarias para su cabal eficacia jurídica. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente Ad- Hoc, propone a la Junta que se conceda un receso de unos diez minutos para la respectiva elaboración del acta correspondiente a esta sesión. Redactada que ha sido el acta de esta sesión, se reinstala la sesión de Junta General de Accionistas, con la presencia de todos quienes inicialmente la constituyeron, y el señor Secretario da lectura a esta acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Concluye la sesión cuando son las 13:30pm del día correspondiente a su instalación. Firman para constancia el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad- Hoc de la sesión. firmado ilegible).- Alfonso Fernando Palacios Castillo, Presidente Ad- Hoc; Dr. Marlon Montalván Ayala, .Secretario Ad- Hoc, (Firmado Ilegible); y también suscribe el único accionista, Ec. Rafael Massuh Isaias, (Firmado Ilegible);

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de Accionistas de NOVELLMAX S.A. Guayaquil, 04 de junio del 2004.



**DR. MARLON MONTALVÁN AYALA**  
**SECRETARIO AD-HOC**

totalmente las acciones en efectivo.- c)Que el accionista es de nacionalidad ecuatoriana.- d)Queda reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales de NOVELLMAX S.A., en los términos acordados en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cuatro de mayo del dos mil cuatro.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- YO, JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS, en mi calidad de PRESIDENTE de NOVELLMAX S.A., en subrogación del Gerente General de la Compañía, declaro bajo juramento que el aumento de capital social acordado en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cuatro de mayo del dos mil cuatro, está integrado en la forma resuelta en dicha sesión, lo cual está registrado en la contabilidad de la compañía. y ademas declaro que a partir de la fecha de aprobación del Balance de mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.-CLAUSULA QUINTA:DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase incorporar a esta escritura pública el nombramiento con el que acredito la calidad de PRESIDENTE de NOVELLMAX S.A. y copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el día cuatro de mayo del dos mil cuatro.- CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-Queda autorizado Doctor Marlon Montalván Ayala, para que a nombre de NOVELLMAX S.A. gestione la aprobación de esta escritura pública y realice las diligencias necesarias para que tenga cabal eficacia jurídica.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.-Firmado Doctor Marlon Montalván Ayala, Abogado, Matrícula número siete mil novecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.-(Hasta aquí la minuta).-. Que con los documentos que se agregan quedan elevados a

Dr. Marlon Montalván Ayala  
Abogado  
Matrícula número  
siete mil novecientos  
cuarenta y cuatro  
del Colegio de Abogados  
del Guayas

escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en este instrumento público. Yo, el Notario, doy fe, que después de haber leído en alta voz toda esta escritura pública a los otorgantes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.



p. NOVELLMAX S.A.  
EC. JOSE RAFAEL MASSUH ISATAS  
PRESIDENTE  
En Subrogación del Gerente General

C.C.# 090486441-0  
CERT.VOT.  
RUC 0991510480001



EL NOTARIO  
DR. PIERO AYCART V.  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

  
Piero Aycart V.  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

000007

I



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991510478001

RAZON SOCIAL: NOVELLMAX S.A.

NOMBRE COMERCIAL: NOVELLMAX

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTRO

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CASOPEZ BERNARDO ANGEL EUSEBIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/04/1999      FEC. CONSTITUCION: 08/04/1999

FEC. INSCRIPCION: 09/04/1999      FEC. ACTUALIZACION: 29/04/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCION PRINCIPAL:  
Provincia GUAYAS - Cantón GUAYAS - Parroquia ROSAFUERTE - CARRERA FRANCISCO DE PAULA  
IGAZA - Número 427 - Intersección GENERAL CORTIÑA - Referencia ubicación: COMERCIAL AL  
COLEGIO MARIA AUXILIADORA - Teléfono Trabajo: 2568840 - Fax: 2561111

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA



Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL TERCERA SERVICIO GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Uso: 09/04/99 Lugar de emisión: GUAYAS



Orlando  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
SRI

¿Sabe usted que abrimos las 24 horas?

veinti

1353 06/16/2004 14:11:19 0 1 glozezi  
BDO BOLIVARIANO SEC.: 20040616294371620  
UN 3040 DEP. COMPLETO H:H  
CUD:  
000-506000-7 NOVELLMAX S.A.  
EFECTIVO us\$0.00  
CHEQUE (1) us\$600.00  
TOTAL us\$600.00 IP 1353

Consúltenos

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.



BANCO DEL PACIFICO  
S.C. SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

USD Excmj: 0084565  
Emp: NOVELLMAX S.A. R0391510478001

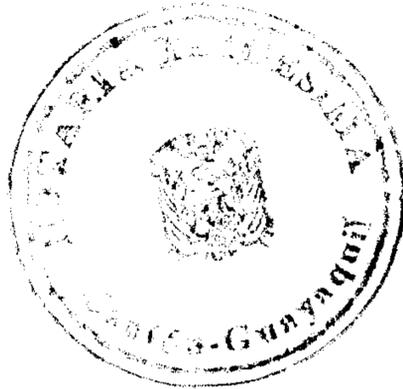
EFECTIVO  
CHEQUES 01 471.55  
H/D A CTA  
UTROS VAL.  
TOTAL 471.55

GUAYACUIL-PU. MATRI 31/05/2004 Hora: 15:19:25 RTT: 6134910 Usr: MDRMEGAS

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*

Handwritten signature and stamp

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NOVELLMAX S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycares Micaela

**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LA COMPAÑÍA NOVELLMAX S.A. celebrada ante el Notario Titular el doce de julio del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 04-G-IJ- 0005781 del Intendente Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el doce de octubre del dos mil cuatro. Guayaquil, trece de octubre del dos mil cuatro.-



Intendente Jurídico de Compañías  
SOPLENTE

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **04-G-IJ-0005781** DEL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SR. OTTÓN MORÁN RAMÍREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **12 DE OCTUBRE DE 2.004**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA NOVELLMAX S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **02 DE MARZO DE 1.999**.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 08 DE 2.004

EL NOTARIO

Abg: Humberto Moya Flores  
Notario Trigesimo Octava de Guayaquil



000011

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0005781, dictada el 12 de Octubre del 2.004, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **NOVELLMAX S.A.**, de fojas 145.037 a 145.051, número 22.864 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.716 del Repertorio.-**2.- Certificado:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certificado:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil cuatro.-

  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDEN: 137208  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 

